

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 092

LEGISLADORES

Nº **128**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 119/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

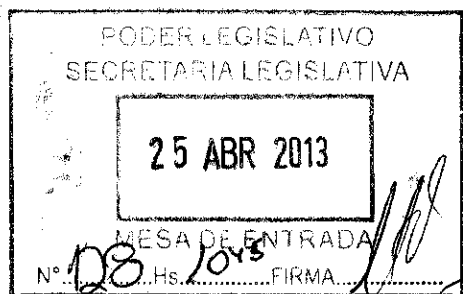
OK -

128

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 119/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por motivos de fuerza mayor, no se trasladó a la ciudad de Neuquén, según lo solicitado por Nota N° 022/13 con fecha 10 de Abril del corriente año y que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 094/13.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de pasaje aéreo y la liquidación de viáticos autorizados mediante la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELAR la extensión del pasaje aéreo que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 094/13, a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P., dado que la misma desistiera del traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos a nombre de la Legisladora mencionada.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

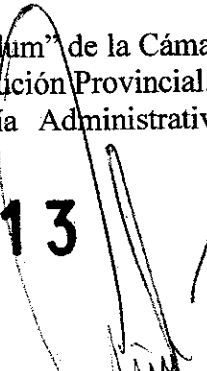
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

119 / 13

COPIA FIEL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONTITUYENTE DEL 1813"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N 231	23 ABR 2013	HORA 13:30
FRMA		

Sr Presidente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de informarle, que por motivos de fuerza mayor, no pude realizar mi viaje programado al Parlamento Patagonico, informado oportunamente por nota N° 022/13 con fecha 10 de abril del corriente año.

Por lo expuesto Solicito a usted que deje sin efecto el pedido de viáticos y pasajes.

Saludo a usted muy atentamente.

SEÑOR PRESODENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR
Don CROCIANELLI ROBERTO
S _____ / _____ D

Gírese copia a Secretaria Administrativa.

Laura Susana Roldán
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Provincia de Neuquén, a los efectos de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, programada para los días 17, 18 y 19 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/NEUQUEN/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO y la liquidación de tres (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/NEUQUEN/BUE/RGA, a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quien se trasladará a la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 13

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"